

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001895282	<b>Fecha de emisión:</b>	27-08-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-08-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES	<b>RUC:</b>	2160059880001	<b>Teléfono:</b>	062991906 062991905 062991900 086277097 062832373	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Yolanda Viteri Robayo	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	yolanda.viteri@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	FLOR ADALGUISA QUINTANILLA AGUILAR	<b>Correo electrónico:</b>	flor.quintanilla@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	SUCUMBIOS	<b>Cantón:</b>	LAGO AGRIO	<b>Parroquia:</b>	NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	GONZALO LOPEZ MARAÑON	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	CIRCUNVALACION
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062991906 062991905 062991900 086277097 062832373
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8am a 13pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcdo. Jorge Noroña Castellanos				
<b>Observación:</b>	LA DIRECCION DISTRITAL CON RESOLUCION N° 044-DDLA-MIES-S-2020 RESUELVE APROBAR la adquisición de material de oficina para el personal de Desarrollo Infantil-Misión Ternura					

CCRA de la Dirección Distrital Lago Agrio-MIES, a través de Catálogo Electrónico, de acuerdo a los Términos de Referencia; por un valor de DOSCIENTOS CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,47) INCLUIDO IMPUESTOS. Art. 2.- Se autoriza a la Ing. Flor Adalguisa Quintanilla Aguilar, Analista Sénior Administrativo, para que realice el proceso de publicación en el Portal de Compras Pública la presente Resolución. Art. 3.- Nombrar como Administradora de la Orden de Compra a la TLGA. MARÍA DEL CARMEN MONTALEZA DUTASACA, Coordinadora Territorial Misión Ternura

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del  
Proceso**Nombre: FLOR ADALGUISA  
QUINTANILLA AGUILAR**Persona que autoriza**Nombre: Mgs. Yolanda Viteri  
Robayo**Máxima Autoridad**Nombre: YOLANDA XIMENA  
VITERI ROBAYO**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  <b>PAPEL BOND DE 75 GR</b> <b>MARCA: XEROX</b> - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,20 KG - LARGO: 29, 7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%	34	3,0000	0,0000	102,0000	0,0000	102,0000	5600000004530804210100100000000

<b>Subtotal</b>	102,0000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	102,0000

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	102,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles 2 de septiembre de 2020, 08:04:25